

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 33 Of. 405
ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C., 27 de junio de 2025
OFICIO No. 25-0627

OFICIO CIRCULAR

Señores
BANCO _____
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo a continuación de Declarativo No. 11001310303720210030600 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NIT. 8001380484 contra TECNOPACK S.A.S. NIT. 8002323604.

Con el presente me permito comunicar a usted que este Despacho mediante auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, ordenó el embargo y retención de las sumas de dinero en las cuentas corrientes, de ahorro y depósitos a cualquier otro título que posea la demandada TECNOPACK S.A.S. NIT. 8002323604, en esa entidad, limitando la medida a la suma de \$300'000.000.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, consignando los dineros a órdenes de este juzgado y para el proceso de la referencia en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012031037, so pena de hacerse responsables de tales valores e incurrir en multa de dos a cinco smlmv. De ser el caso, téngase en cuenta el monto de inembargabilidad que para las cuentas de ahorro hace alusión el Art. 2 del Decreto 564 del 19 de marzo de 1996 y en la carta circular 61 de octubre 8 del año 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Atentamente,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

mp

Firmado Por:

Jaime Augusto Peñuela Quiroga
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Al contestar citar la referencia.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad3a72cdd4624a9280cda2af2e8787c86febfd5c8d85d1f35f7d77581fabb9**
Documento generado en 01/07/2025 02:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al contestar citar la referencia.